FIJA NÓMINA DE PROYECTOS DECLARADOS INADMISIBLES EN CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, CONVOCATORIA 2010, REGIÓN DE ATACAMA

CONCURSABLES * LUCIÓN EXENTA Nº REGION RESOLUCIÓN EXENTA Nº

000068

ÇÖPIAPO,

08 ABR 2010

VISTO

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

REGION DE ATACAMA

Estos Antecedentes; la Resolución Exenta N° 023 de 5 de enero de 2010, que aprueba las Bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en las líneas que indica, convocatoria 2010, ámbito de financiamiento regional; en la Resolución Exenta Nº 1149 de 8 de marzo de 2010, que modifica Resolución Exenta Nº 23, de 5 de enero de 2010, que aprueba Bases de concurso público, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, convocatoria 2010, en las líneas que indica; la nómina de proyectos inadmisibles en el concurso mencionado, certificada por esta Dirección Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley en su artículo 28° ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene como objetivo financiar total o parcialmente, proyecto, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución difusión y conservación de las artes y del patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, y que los recursos del Fondo se asignarán a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que, el Decreto Supremo Nº65, de 2004 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5º dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, en virtud de lo anterior, el Directorio Nacional de este Consejo acordó convocar al Concurso Público del Fondo mencionado, ámbito de financiamiento regional, en la Línea de Fomento a las Artes, la Artesanía y el Folklore, Línea de Comunicación y Extensión para el Fomento de las Artes, Línea de Desarrollo Cultural Regional, Línea de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural, Línea de Conservación y Promoción del Patrimonio Inmaterial, Línea de Desarrollo de las Culturas Indígenas y Línea de Desarrollo de Infraestructura Cultural, Convocatoria 2010, cuyas Bases se aprobaron por este Consejo mediante Resolución Exenta Nº 23 de 5 de enero de 2010 y modificadas por Resolución Exenta Nº 1149 de 8 de mazo de 2010.

Que, conforme al procedimiento concursal, corresponde a la respectiva Dirección Regional efectuar el examen de admisibilidad de los proyectos postulados e informar la respectiva nómina de proyectos inadmisibles a fin de que ésta se fije por este Consejo, y se publique en el sitio Web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y conforme el nómina pertinente elaborada por la Dirección Regional, es necesario dictar el acto administrativo que fije la nómina de proyectos declarados inadmisibles.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N°65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Fíjase la siguiente nómina de proyectos declarados inadmisibles en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, correspondiente a las Líneas que se indican, Convocatoria 2010:

Nº	Folio	Línea	Titulo	Responsable	Causal Inadmisibilidad
1	9819-1	Conservación y promoción Patrimonio inmaterial	Personajes, oficios y costumbres de antaño en el Valle del Huasco	Oriel Álvarez Hidalgo	Co-ejecutora inhabilitada
2	9566-4	Comunicación y extensión para el fomento de las Artes	XVII Encuentro de teatro latinoamericano, Copiapó 2010	Municipalidad de Copiapó	Ejecutor Inhabilitado
3	9839-6	Conservación y difusión del patrimonio cultural	Rescate audiovisual de la Iglesia nuestra señora del Carmen de Chañaral	Municipalidad de Chañaral	Co-ejecutor inhabilitado
4	9852-3	Conservación y difusión del patrimonio cultural	La Plata de Chañarcillo; base del desarrollo arquitectónico de Atacama	Rodrigo Zalaquett Fuente-Alba	Ejecutor inhabilitado
5	9790-k	Conservación y promoción Patrimonio inmaterial	Historias y vivencias campesinas de Freirina en imágenes	Aroldo Torres Barraza	Ejecutor inhabilitado
6	9789-6	Conservación y promoción Patrimonio inmaterial	La cultura de Freirina sale al mundo por Internet	Aroldo Torres Barraza	Ejecutor inhabilitado
7	9447-1	Desarrollo cultural regional	II Feria de manifestaciones culturales de Freirina	Municipalidad de Freirina	Ejecutor inhabilitado
8	9774-8	Desarrollo cultural regional	La técnica del mosaico y los artesanos del Huasco	Municipalidad de Huasco	Co-Ejecutor inhabilitado
9	9622-9	Desarrollo cultural regional	Semillas de Arte	Juan Carlos Labrin Cortes	Co-ejecutora inhabilitada
10	9677-6	Desarrollo cultural regional	II Cabalgata patrimonial: al sur de Freirina Vestigios costeros	Municipalidad de Freirina	Ejecutor inhabilitado
11	9625-3	Desarrollo infraestructura cultural	Adquisición y renovación de equipamiento sala de cámara municipal	Municipalidad de Copiapó	Ejecutor inhabilitado

12	9338-6	Desarrollo infraestructura cultural	Implementación de la casa de la cultura de Freirina II Etapa	Municipalidad de Freirina	Ejecutor inhabilitado
13	9419-6	Fomento de las Artes	Con el folclore renace el adulto mayor	Club de adulto mayor desierto florido	Co-ejecutora inhabilitada
14	9797-7	Conservación y difusión del patrimonio cultural	Segunda edición del catalogo del Museo Paleontológico de Caldera	José Pavez Suazo	No adjunta antecedentes especiales de postulación (Certificado de monumento nacional, propuesta editorial,etc)
15	9594-k	Desarrollo cultural Regional	Con manos de mujeres plasmamos nuestras tradiciones	Agrupación Damas Crecer	No adjunta antecedentes especiales de postulación (Programa de talleres, plan de difusión, nomina colaboradores)
16	9480-3	Desarrollo de las culturas indígenas	Encuentro de las mujeres diaguitas del Valle del Huasco Alto con su telar	María Franco Campillay	No adjunta antecedentes especiales de postulación (Certificado Conadi, programas y metodología, plan de difusión)
17	9589-3	Desarrollo cultural regional	Peña folclórica en la localidad de Agua Amarga	Junta de vecinos Unión Campesina La Cantera	No adjunta antecedentes especiales de postulación (plan de difusión, nomina de colaboradores)
18	9843-4	Conservación y promoción Patrimonio inmaterial	Conociendo nuestro patrimonio inmaterial: Leyendas del Valle de Huasco	Patricia Rivera Figueroa	Co-ejecutora inhabilitada

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Dirección Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas pertinentes a objeto de publicar la presente resolución en el sitio Web www.consejodelacultura.cl, quedando los fundamentos de inadmisibilidad a disposición de cada postulante en la Ficha Única de Evaluación (FUE).

ARTICULO TERCERO: Adóptense por esta Dirección

Regional, en coordinación con el Departamento de Creación Artística de este Servicio, a través de la Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas administrativas conducentes a informar de su inadmisibilidad a los concursantes individualizados en la presente resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 10, letra c) del Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, aprobado por D.S. Nº 65, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CAROLINA ARMENAKIS DAHER

DIRECTORA REGIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGIÓN DE ATACAMA

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Creación Artística, CNCA
 Secretaría Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, CNCA